Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS

2014/2024

Posadas, Misiones.-

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados, expte. nro. **2014/2024, "AFIP c/ CALOGGERO PABLO MARIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.";**

Y CONSIDERANDO:

I. Que la Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **CALOGGERO PABLO MARIA** por la suma de **dos millones trescientos setenta y dos mil noventa y cuatro con sesenta y cinco centavos ($ 2372094.65.-),** que se le reclaman en concepto de capital, con más el **15%** fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de las Boletas de Deudas glosadas en autos.

Que la ejecutada fue debidamente intimada de pago tal como surge del mandamiento obrante en autos, no habiendo opuesto excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones según ley 25.239 y 27.430), por lo que corresponde declarar *expedita* la ejecución.

I. Asimismo, se hace efectivo el apercibimiento fijado por los arts. 41 y 542 del CPCCN debiendo notificarse las resoluciones a la demandada en autos, en lo sucesivo y con la sola excepción de la presente sentencia, mediante la forma regulada en el art. 133 del CPCCN.

Por ello y citas legales invocadas;

RESUELVO:

I.- Declarar expedita la ejecución de la deuda contra **CALOGGERO PABLO MARIA,** quedando la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** habilitada para llevar adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de ***PESOS dos millones trescientos setenta y dos mil noventa y cuatro con sesenta y cinco centavos ($ 2372094.65.-)***, con más sus intereses legales aplicables.

II.- Imponer las costas a la ejecutada.

#38926602#422834691#20240815091912816

III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto II) de los considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones en los entrados de este tribunal.

IV.- Protocolícese, notifíquese y oportunamente, ***archívese***.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2024.08.16 11:29:02 ART

#38926602#422834691#20240815091912816